



**POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY
COMANDANCIA**

RESOLUCIÓN N° 928.

POR LA QUE SE APRUEBA Y SE REGLAMENTA EL USO DE CORDONES DISTINTIVOS PARA ALUMNOS DISTINGUIDOS DEL COLEGIO DE POLICÍA SGTO. AYUDANTE JOSÉ MERLO SARAVIA.

Asunción, 28 de octubre de 2013

VISTO: La nota C.P. "S.A.J.M.S" N° 72 de fecha 22 de febrero de 2013, elevada por el Director del Colegio de Policía "Sgto. Aydte. José Merlo Saravia", en la que solicita la reglamentación del uso del cordón para alumnos de dicha unidad académica; y,

CONSIDERANDO: Que, la Resolución C.P.N. N° 201/13 "QUE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO FUNCIONAL Y EL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DEL COLEGIO DE POLICÍA SGTO. AYDTE. JOSÉ MERLO SARAVIA", en su artículo 129 establece las promociones a los alumnos distinguidos.

Que, para ello resulta necesario que los mismos cuenten con un cordón distintivo en las diferentes categorías.

Que, conforme al análisis realizado por la Comisión Permanente de Estudios de Leyes y Reglamentos (COPELER), el presente proyecto reúne las formalidades requeridas.

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 153 numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional".

**EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:**

Artículo 1°. Aprobar y Reglamentar el uso de cordones distintivos para alumnos distinguidos del Colegio de Policía Sgto. Ayudante José Merlo Saravia, conforme a la siguiente composición:

a) Descriptiva:

Estará compuesta de tres cordones tubulares trenzados de seda color bordó, de 1 ½ cm. de ancho y 70 cm. de largo total formando una vuelta redonda que comienza y termina por encima del hombro izquierdo. Pasará por debajo del brazo izquierdo y estará unida en la parte superior del hombro por una tela de seda de 3 ½ cm. de ancho que a su vez llevará debajo un sujetador por medio del cual se introducirá el pasador de la presilla. La trenza estará flanqueada por cordones del mismo color en forma simple y circular por encima del brazo izquierdo.



**POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY
COMANDANCIA**

- 2 -

b) Clasificación:


- **Brigadier Mayor:** llevará el cordón trenzado color bordó más **tres** cordones simples del mismo color, de 35 cm., 38 cm. y 41 cm. de largo, respectivamente, dispuestos en forma circular sobre el brazo izquierdo.
- **Brigadier:** llevará el cordón trenzado color bordó más **dos** cordones simples del mismo color, de 35 cm. y 38 cm. de largo, respectivamente, dispuestos en forma circular sobre el brazo izquierdo.
- **Sub Brigadier:** llevará el cordón trenzado color bordó más **un** cordón simple del mismo color de 38 cm. de largo, dispuesto en forma circular sobre el brazo izquierdo.

Artículo 2º. Los cordones se utilizarán con los uniformes de Sociedad (invierno y verano).

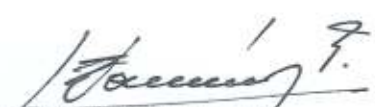
Artículo 3º. La representación gráfica se halla en el anexo "A" de la presente Resolución.

Artículo 4º. Comunicar e insertar en el registro oficial de reglamentos de la Policía Nacional.




FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Inspector
Comandante de la Policía Nacional




RAMON VICTOR PALMA BRITZ
Comisario Principal MCP
Ayudante General y Jefe de Gabinete



**POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY
COMANDANCIA**

ANEXO "A"

**CORDONES PARA ALUMNOS DISTINGUIDOS DEL COLEGIO DE
POLICÍA SGTO. AYUDANTE JOSÉ MERLO SARAVIA.**

Brigadier Mayor



Brigadier



Sub Brigadier

